

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION PROFESIONAL
DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios penitenciarios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril; Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y Real Decreto 2298/1979, de 20 de julio, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Francisco García Hoyos, don Salvador Alonso López, don José A. Pascual Gutiérrez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a don Jean Alberda Pérez, propietario del automóvil «Renault» 12 TS, matrícula 2468-67, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1979 en Cúllar de Baza, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 154/1979.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.365-E.

Se notifica a don Juan Durán Moya, propietario del automóvil «Citroën» Ami 8, matrícula GE-150644, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1979 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expe-

diente de falta reglamentaria número 148/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.367-E.

*

Se notifica a don Nicolás López Lozano, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula IN-ES-62, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1979 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 150/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.368-E.

*

Se notifica a don Víctor Ruiz, propietario de la caravana «Digue» 800, con matrícula 137-KP-12, que, por haber dejado abandonado dicho remolque en el mes de agosto de 1979 en Cúllar de Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 151/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del remolque para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.369-E.

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo del depósito número 22.849 de entrada y 17.956 de registro de inscripción, constituido el 14 de junio de 1973 por el Pagador del servicio del Plan de Accesos de Galicia a disposición del Director del Servicio del Plan de Accesos de Galicia, bajo el concepto «Expediente B. Clave: 5-OR-240 y 5-LU-269. Expediente de expropiación forzosa por las obras de la nueva construcción de la CC-533.T: La Rúa-Puebla de Brollón, Término municipal de Quiroga. Depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación Pago del depósito previo e indemnización de la finca número 209, propietario José Rivas Fuentes», y por valor de 4.584 pesetas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1923.

Orense, 10 de diciembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—17.374-E.

ZAMORA

Expediente 145/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje arriadas, parcela 537 del polígono 248, y superficie de 1.430 hectáreas. Titular en Catastro de rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 546, de Alejandro Cobos Martín; Sur, parcela 588, de Félix Alonso de Tiedra (Menor); Este, parcela 412, de Agustín Díez Muñoz, y Oeste, parcelas 409, de Braulio Cuesta Gallego, y 426, de Victorio Cobos Montero.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.261-E.

Expediente 144/75

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Pa-

trrimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje La Agueda, parcela 25 del polígono 50, y superficie de 0,5840 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, parcela 27, de Lázaro Sevillano; Sur, parcela 22, de Lázaro Sevillano; Este, parcela 24 de Pilar Luis Calvo, y Oeste, parcela 21, de Teresa Soto Hernández.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—17.260-E.

Expediente 143/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Pedrera, parcela 233 del polígono 12, y superficie de 0,7160 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, parcela 237, de Nicolas Prieto Revuelta; Sur, parcela 229, de Angel Manso Sánchez; Este, parcelas 234, de Leopoldo Villar Marcos, y 235, de Edelmiro Villar Marcos, y Oeste, parcela 232, de desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.259-E.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Johan Franch Emile Gaillard, avenida Marechal Leclerc, número 97, Nantes (Francia), y Franch Emile Marie Gaillard, el mismo domicilio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 195/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en trescientas mil (300.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden in-

terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.565-E.

Desconociéndose el actual paradero de Aldo Schurte, domiciliado en calle Halde, número 19, Triesen (Principado de Liechtenstein), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 194/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento noventa y cinco mil (195.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.564-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eloisa Jiménez García, barriada Madre de Dios, número 108, Sevilla, y Concepción Pérez Nieto, polígono Sur, calle 20, número 2, Sevilla, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 163/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y siete mil (67.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.563-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Francis Kearns, domiciliado en calle Harcourt 54, Dublín (Irlanda), y Philip

Collen, domiciliado en calle Harcourt, 54, Dublín (Irlanda), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 159/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ochenta y una mil (81.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.562-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Dris Tensamani, con domicilio en Plaza de Toros, calle número 3, casa número 29, Tánger (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 394/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en noventa mil (90.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.571-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario de una lancha, marca «Mercury», de color blanco y rojo, sin matrícula, con número de motor 39298, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 377/79, instruido por aprehensión de una lancha, mercancía que ha sido valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Con-

trabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.570-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sel-Lam Mohamed Bubker, calle Mezquita, número 13, Tetuán (Marruecos), y Mochamed Ahmed Kasmi Mustafa, calle Castillo Hidalgo, número 14, Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 333/79, instruido por aprehensión de radio «cassettes», mercancía que ha sido valorada en ciento veinte mil (120.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.569-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdemoumen Lamfadel, rue L'Echiquier, 8, París (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 315/79, instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.568-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 23.ª, 24.ª, 25.ª y 26.ª de la temporada 1979-80 son los que se citan a continuación:

Jornada 23.ª (3 febrero)

1. Palencia-Tarragona.
2. Huelva-D. Coruña.
3. Castellón-Oviedo.

Jornada 24.ª (10 febrero)

1. D. Coruña-Tarragona.
2. Osasuna-Sabadell.
3. Cádiz-Getafe.

Jornada 25.ª (17 febrero)

1. Sabadell-Cádiz.
2. Murcia-Santander.
3. Alavés-Algeciras.

Jornada 26.ª (24 febrero)

1. Osasuna-Tarragona.
2. Oviedo-Getafe.
3. Santander-Levante.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Administrador general.—6.998-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce. 10065/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7686, excelentísimo Ayuntamiento de San Justo, y su centro de transformación, ubicada en junto camino de C'an San Justo, de «ENHER», cuya finalidad es Centro de Enseñanza y Polideportivo, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 298 metros, de los cuales 258 metros son aéreos y 40 metros subterráneos.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 32.230 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.228-7.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vicálvaro, S. L.», interesada en el expediente número 535/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 19 de febrero de 1979, en el expediente número 535/78 del Registro General, correspondiente al número 28.762/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Vicálvaro, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Prat números 2, 4, 6 y 8, por elaboración y venta de pan falta de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Los Tres Amigos, S. L.», interesada en el expediente número 617/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 617/78, del Registro General, correspondiente al número 28.359/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Panificadora Los Tres Amigos, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 70, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Almenara, S. A.», interesada en el expediente número 619/78 del Registro Genreal

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 619/78 del Registro General, correspondiente al número 28.321/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora La Almenara, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle General Orgaz, número 37, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía

administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Villafranca» interesada en el expediente número 643/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 25 de enero de 1979, en el expediente número 643/78 del Registro General, correspondiente al número 28.489/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Villafranca», vecina de Madrid, con domicilio en calle Villafranca, número 6, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Ribeiro García interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979 en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.168/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas a don Manuel Ribeiro García, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, número 7, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.168/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora La Palma», vecina de Madrid, con domicilio en calle Azucena, número 3, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía admi-

nistrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma, S. A.» interesada en el expediente número 268/78, y cinco acumulados, del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 13 de marzo de 1979, en el expediente número 268/78, y cinco acumulados, del Registro General, correspondiente al 28/148/77 y cinco acumulados, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, «Panificadora La Palma, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, con domicilio en calle Azucenas, número 3, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 23 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Don Venancio Martínez Coso-Panificadora Pan Flor», interesada en el expediente número 611/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 4 de octubre de 1979, en el expediente número 611/78 del Registro General, correspondiente al 28/530/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas «Don Venancio Martínez Coso-Panificadora Pan-Flor», vecino de Madrid, con domicilio en calle Sierra Gora, sin número, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 31 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Almenara, S. A.» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.171/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora La Almenara, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en Plaza de Guilhou, número 2, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Labrador» interesada en el expediente 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora Labrador» vecina de Madrid con domicilio en calle Antoñita Jiménez, número 58, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Moderna-Tomás Sanjuán» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora Moderna-Tomás Sanjuán», vecina de Madrid, con domicilio en calle Witerico, sin número, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Pan y Pas, Industrial HAP» interesada en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Panificadora Pan y Pas, Industrial HAP», vecina de Madrid, con domicilio en calle Tesoro, número 31, por desabastecimiento de pan.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía ad-

ministrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Herederos de Pilar Chousa» interesado en el expediente número 31/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 23 de marzo de 1979, en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.170/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 112.500 pesetas «Herederos de Pilar Chousa», vecino de Madrid, con domicilio en calle Costa Rica, número 2, por desabastecimiento de pan.

LASYL, S. A.

Disolución-liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 10 de septiembre de 1979 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 48/1978, de 8 de septiembre.

El balance final de liquidación, que se aprobó por unanimidad, es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	3.000.000
Piso San Antonio María Claret, 267- 269, 1.º, 2.º, de Bar- celona	1.500.000
Piso San Antonio María Claret, 267- 269, 1.º, 1.º, de Bar- celona	1.500.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital	1.100.000
Reserva actualización valor Orden ministerial 12 de ju- nio de 1979	1.900.000
Total Pasivo	3.000.000

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—
Julio Romea Montañés.—7.308-4.

PORTUBARRI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el balance aprobado en Junta del día 21 de diciembre de 1978, para la liquidación de esta Sociedad, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	13.990.425,10
Pérdidas y ganancias	1.609.574,90
Suma	15.000.000,00

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE CULTURA

Consejo Superior de Deportes

Notificación a don Antonio Sánchez Sánchez, de ignorado domicilio, de la resolución recaída en el expediente de acondicionamiento de las pistas de salto de longitud y triple salto del estadio de Vallehermoso, de Madrid

Se notifique a don Antonio Sánchez Sánchez, de ignorado domicilio, que por el

Consejo Superior de Deportes se dictó resolución en el expediente de acondicionamiento de las pistas de salto de longitud y triple salto del estadio Vallehermoso, de Madrid, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

Esta Dirección General

Ha resuelto declarar a favor de don Julio Follana Rodríguez el derecho a percibir, como autor de las obras de acondicionamiento de las pistas de salto de longitud y triple salto del estadio Vallehermoso, de Madrid, durante los días 12 y 19 de septiembre de 1974, la cantidad reclamada (con cargo a los créditos de la Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento).

Notifíquese esta resolución a don Julio Follana Rodríguez y don Antonio Sánchez Sánchez, haciéndoles ver que contra la misma podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Director general.—6.984-A.

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Suma	15.000.000,00

Bermeo, 14 de diciembre de 1979.—Donato Portuondo Uribarri, Consejero-Delegado titular.—9.851-C.

REALITES, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la Compañía mercantil «Realites, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 2 de junio de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, como consecuencia de haber perdido la misma todo su capital social y carecer de actividad desde el año 1972, aprobándose en la misma Junta el balance de liquidación, que resultó ser el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados anteriores	9.083.027,16
Resultados liquidación y di- solución	916.972,84
Total Activo	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Total Pasivo	10.000.000,00

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—Isabel Andrés Uceda.—10.082-C.

MATADERO FRIGORIFICO DE SANTANDER, S. A.

SANTANDER

Domicilio social: Caja, n.º 21

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con «Matadero Fri-

gorífico de Santander, S. A.», mediante la absorción de la última por «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», de cinco mil pesetas nominales, por cada cuatro acciones de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», de mil doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

3.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración, don Jesús Fiochi Gil, y al Secretario del Consejo de Administración, don Matías Carlos Paunero Martín, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar la escritura de fusión y cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efectos con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

4.º Aprobar el balance social cerrado el día 29 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Carlos Paunero Martín.—V.º E.º. El Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor Luis Benítez de Lugo y Ascanio, Marqués de la Florida.—10.220. 2.º 28-12-1979

FRIGORIFICOS DEL CANTABRICO, S. A.

(CANFRISA)

SANTANDER

Domicilio social: Caja, n.º 21

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», mediante la absorción de la última por «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Ampliar el capital social de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», en sesenta millones setecientos cincuenta mil pesetas, mediante la emisión de doce mil ciento cincuenta acciones ordinarias nominativas, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 13.001 al 23.150, ambos inclusive.

La emisión se realizará a la par, siendo los gastos de emisión por cuenta de la Sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo cual no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones así emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, los artículos 4.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», quedan redactados del siguiente modo:

«Art. 4.º El capital social es de ciento veinticinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, representado por veinticinco mil ciento cincuenta acciones de cinco mil pesetas cada una.

Art. 6.º Las acciones son nominativas, extendidas en libros talonarios y numeradas correlativamente del uno al veinticinco mil ciento cincuenta, ambos inclusive. Deberán ser inscritas en un libro que llevará al efecto la Sociedad, en el que constatarán las sucesivas transferencias, a fin de que en todo tiempo sea posible conocer al propietario de cada acción, número de las que posea el accionista y la constitución de derechos reales sobre las mismas, que proceda anotarse.»

3.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», de cinco mil pesetas nominales, por cada cuatro acciones de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», de mil doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

4.º Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que trata del objeto de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 2.º El objeto de la Sociedad es la exportación de tratamiento, comercialización, compraventa y conservación de productos alimenticios en general por congelación y refrigeración y todos los negocios característicos a un frigorífico público polivalente, así como cualquier otro negocio o industria, y la explotación de un matadero frigorífico, destinado al sacrificio de toda clase de ganado, propio o ajeno, con aprovechamiento de los despojos y utilización de los residuos y subproductos, así como tratamiento de frío artificial por congelación, refrigeración y almacenamiento de reses sacrificadas, y cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con dicha actividad.»

5.º Facultar al Consejero y Director general de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», don José Luis Vallines Diaz, y al Secretario del Consejo de Administración, don Matías Carlos Paunero Martín, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar la escritura pública de aumento de capital y modificación de Estatutos; para otorgar cuantos

documentos y escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

6.º Aprobar el balance social cerrado el día 29 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Carlos Paunero Martín.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor Luis Benítez de Lugo y Ascanio, Marqués de la Florida.—10.221.
2.ª 28-12-1979

EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA DOGO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la Sociedad bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas		Pesetas
Activo:		Pasivo:	
Caja y Bancos	603.360,53	Capital	18.000.000,00
Inmuebles	59.260.000,00	Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre	13.435.000,00
Gastos constitución	85.993,00	Cuenta de actualización, Orden de 12 de junio de 1979	28.630.504,53
Resultados ejercicios anteriores	116.151,00		
Total Activo	60.065.504,53	Total Pasivo	60.065.504,53

Jerez de la Frontera, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Emilio Valero y Lerma.—4.388-D.

SERVICIOS MEDICOS, S. A. (SER ME)

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	684.484	Capital	481.000
Valores mobiliarios	259.000	Reservas técnicas	675.523
Cuentas diversas	848.379	Otras cuentas	635.320
	1.791.843		1.791.843

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos	61.837.808	Primas y accesorios	63.372.890
Reserva siniestros	675.523	Otros abonos	7.731
Otros adeudos	94.100		
Saldo	773.080		
	63.380.621		63.380.621

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—9.850-C.

CERET PIE DE REY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la Sociedad bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas		Pesetas
Activo:		Pasivo:	
Caja	30.617,00	Capital	1.500.000,00
Inmuebles	60.014.000,00	Cuenta regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre	490.000,00
Gastos constitución	59.539,00	Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre	20.139.000,00
Resultados ejercicios anteriores	9.844,00	Cuenta de actualización, Orden de 12 de junio de 1979	37.985.000,00
Total Activo	60.114.000,00	Total Pasivo	60.114.000,00

Jerez de la Frontera, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Emilio Valero y Lerma.—4.387-D.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES DE «COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA»

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 1.888 obligaciones de 500 pesetas, y 260 de 375 pesetas, ambas de la serie A, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A, de 500 pesetas

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers for Series A, 500 pesetas.

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers for Series A, 375 pesetas.

Serie A, de 375 pesetas

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers for Series A, 375 pesetas.

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 71 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, número 632, 4.º, 3.ª, Barcelona), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americana, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogué, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.260-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 2.945 obligaciones de 500 pesetas, y 390 de 375 pesetas, ambas de la serie B, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie B, de 500 pesetas

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers for Series B, 500 pesetas.

52.065	al 52.874	62.425	al 62.434
53.315	53.324	62.445	62.454
53.335	53.344	62.736	62.745
53.635	53.654	62.916	62.925
53.665	53.674	63.126	63.135
53.735	53.744	63.356	63.375
53.925	53.934	63.887	63.896
53.955	53.964	63.737	63.746
54.045	54.054	63.837	63.856
54.385	54.394	63.887	63.878
54.935	54.954	64.307	64.316
55.105	55.114	64.383	64.389
55.195	55.204	64.480	64.489
55.435	55.444	64.600	64.609
55.715	55.724	64.830	64.839
55.755	55.764	64.910	64.919
56.015	56.024	65.110	65.119
56.415	56.424	66.023	66.032
56.435	56.444	66.043	66.052
56.485	56.494	66.223	66.242
56.675	56.684	66.433	66.442
57.662	57.671	66.643	66.652
57.977	57.986	67.250	67.259
58.732	58.741	67.653	67.662
58.702	58.711	67.912	67.921
58.772	58.781	68.372	68.381
58.932	58.941	68.642	68.651
58.992	59.001	69.393	69.402
59.242	59.251	69.553	69.562
59.559	59.568	69.703	69.712
59.579	59.588	70.210	70.219
59.609	59.618	70.240	70.249
59.719	59.728	70.441	70.450
59.769	59.778	70.837	70.846
59.819	59.828	70.897	70.906
60.199	60.199	71.207	71.216
60.300	60.309	71.707	71.716
60.320	60.328	72.284	72.273
60.473	60.480	72.325	72.334
60.817	60.826	72.615	72.624
60.847	60.856	73.323	73.332
61.191	61.200	74.108	74.116
61.261	61.270	74.457	74.476
61.349	61.358	74.487	74.496
61.925	61.934	74.517	74.526
61.983	61.992		

Serie B, de 375 pesetas

79.457	al 79.466	84.270	al 84.279
79.737	79.746	84.832	84.841
80.105	80.114	84.952	84.961
80.288	80.297	85.343	85.352
80.598	80.607	85.485	85.494
81.607	81.614	85.625	85.634
81.849	81.858	86.170	86.179
82.011	82.019	86.535	86.544
82.092	82.099	86.645	86.654
82.135	82.144	86.725	86.734
82.185	82.194	87.069	87.078
82.386	82.395	87.161	87.170
82.406	82.415	87.267	87.276
82.822	82.831	87.282	87.291
82.854	82.863	87.474	87.483
83.025	83.034	87.720	87.729
83.115	83.124	87.930	87.939
84.028	84.037	87.960	87.969
84.180	84.189	88.000	
84.210	84.219		

A partir del 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 71 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrán hacerse efectivos en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.º, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.261-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.
BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 1.845 obligaciones serie C, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 2 de enero de 1946, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del doctor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

221	al 230	18.945	al 18.954
441	450	19.035	19.044
1.301	1.310	19.075	19.076
1.401	1.410	19.081	19.088
1.521	1.530	19.351	19.360
2.221	2.230	19.471	19.480
2.801	2.810	19.768	19.777
2.911	2.920	19.798	19.807
3.611	3.620	20.028	20.037
3.831	3.840	20.067	
3.901	3.910	20.304	20.313
4.251	4.270	20.484	20.493
4.921	4.930	20.524	20.533
5.421	5.430	20.865	20.874
5.731	5.740	20.895	20.904
6.481	6.490	21.085	21.094
6.541	6.550	21.135	21.144
6.651	6.660	21.155	21.164
6.801	6.810	21.785	21.794
6.831	6.840	21.835	21.854
6.941	6.950	21.895	21.904
7.111	7.120	21.985	21.994
7.471	7.480	22.195	22.214
7.611	7.620	22.341	22.343
7.631	7.640	22.992	22.991
8.331	8.340	23.029	23.032
8.781	8.790	23.159	23.178
9.291	9.300	23.413	23.419
9.311	9.320	23.577	23.586
9.461	9.470	23.678	23.680
9.813	9.822	23.763	23.782
9.885	9.894	23.803	23.812
9.915	9.924	24.022	24.031
10.061	10.070	24.230	24.239
10.254	10.263	24.290	24.299
11.102	11.111	25.030	25.039
11.169	11.178	25.879	25.887
11.289	11.278	25.838	25.847
11.589	11.578	26.145	26.154
11.689	11.696	26.225	26.234
11.813	11.817	27.244	27.253
11.918	11.927	27.943	27.952
13.241	13.250	28.008	28.097
13.261	13.270	29.391	29.400
13.541	13.550	29.601	29.610
13.581	13.590	29.761	29.770
13.629	13.638	30.221	30.230
13.689	13.678	30.361	30.370
14.378	14.387	40.938	40.947
14.408	14.417	41.238	41.257
14.799	14.808	41.878	41.887
14.909	14.918	41.978	41.987
15.005	15.010	42.068	42.077
15.121	15.130	42.518	42.527
15.323	15.332	42.578	42.587
15.373	15.382	43.098	43.107
15.485	15.494	43.178	43.187
15.657	15.666	45.297	45.306
16.140	16.149	45.720	45.729
16.760	16.769	46.524	46.533
16.900	16.909	47.064	47.073
17.020	17.029	47.786	47.795
17.341	17.350	47.903	47.912
17.391	17.400	47.954	47.963
17.471	17.480	48.342	48.351
17.588	17.595	48.456	48.465
17.696	17.705	48.506	48.515
17.736	17.745	48.718	48.727
17.786	17.793	48.784	48.788
18.400	18.409	48.868	48.870
18.710	18.719	49.980	49.989
18.790	18.793	49.252	49.261
18.810	18.819	49.498	49.507
18.820	18.829	49.622	49.628
18.840	18.849	50.077	50.086
18.895	18.904	50.290	

50.366	al 50.375	54.773	al 54.782
50.934	50.943	55.013	55.022
51.364	51.373	55.194	55.203
51.598	51.607	55.304	55.313
51.619	51.628	5.640	55.649
51.662	51.671	56.399	56.408
51.702	51.708	56.449	56.458
52.028	52.037	56.783	56.792
52.735	52.744	56.835	56.844
52.867	52.876	56.923	56.932
52.946	52.955	57.240	57.242
53.235	53.244	57.271	57.280
53.426	53.435	57.593	57.602
53.557	53.566	58.328	58.337
54.044	54.053	58.506	58.513
54.164	54.173	58.540	58.549
54.284	54.293	58.580	58.589
54.324	54.333	58.895	58.902

A partir del día 31 de diciembre del corriente año se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 71 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.º, Barcelona-7) de lunes a viernes, de diez a trece y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.262-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.
BARCELONA

Amortización obligaciones 6,75 por 100, emisión 1957

Realizado el día 13 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1980 para la amortización de 1.483 obligaciones 6,75 por 100, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 27 de junio de 1957, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

1.011	al 1.020	54.511	al 54.520
2.261	2.280	54.871	54.890
5.521	5.530	55.351	55.360
5.541	5.550	57.531	57.540
6.851	6.860	58.081	58.090
9.241	9.250	61.511	61.520
9.841	9.860	61.901	61.910
11.161	11.190	66.471	66.490
11.341	11.350	67.461	67.470
13.011	13.020	67.551	67.560
14.441	14.450	69.441	69.470
14.931	14.940	71.141	71.150
19.911	19.950	71.901	71.910
20.871	20.980	71.991	72.000
22.251	22.260	73.001	73.020
24.971	24.980	73.391	73.400
27.071	27.073	73.581	73.590
29.051	29.070	74.131	74.140
31.081	31.100	74.681	74.690
42.051	42.070	76.691	76.710
42.371	42.380	76.981	76.990
42.391	42.410	82.891	82.900
43.521	43.530	83.421	83.430
47.331	47.350	84.031	84.040
48.051	48.060	84.861	84.870
48.191	48.200	85.581	85.590
49.121	49.130	86.891	86.920
52.721	52.750	87.531	87.540
54.321	54.330	89.221	89.230

92.271 al	92.290	123.121 al	123.130
95.861	95.880	124.521	124.530
97.851	97.860	125.381	125.390
98.331	98.340	126.841	126.850
99.211	99.220	127.121	127.130
99.821	99.830	129.391	129.400
100.291	100.300	130.141	130.150
101.941	101.950	131.971	131.990
104.321	104.340	133.131	133.140
104.541	104.550	138.551	138.560
105.991	106.000	139.321	139.330
106.711	106.730	139.501	139.510
106.901	106.910	139.691	139.700
107.421	107.440	139.791	139.800
112.301	112.340	140.111	140.120
116.341	116.350	140.461	140.480
117.191	117.200	143.381	143.400
117.531	117.590	143.811	143.850
118.091	118.100	144.241	144.250
120.961	120.970	145.241	145.270
122.041	122.060	145.751	145.760
122.171	122.200	145.771	145.780
123.101	123.110		

A partir del 1 de enero de 1980 se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 46 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, deduciendo 25.5732 pesetas por impuestos, resultando un líquido de 974,4268 pesetas por cada obligación, el cual podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, número 632, 4.º-3.º, Barcelona-7) de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogué, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.263-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.
(HIFRENSA)

Amortización obligaciones, emisión 27 de enero de 1971

Realizado el día 17 de diciembre de 1979 el sorteo correspondiente al año 1980 para la amortización de 156.226 obligaciones, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de enero de 1971, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario, don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números:

3.001 a	4.000	169.001 a	170.000
4.001	5.000	185.001	186.000
12.001	13.000	186.001	187.000
13.001	14.000	187.001	188.000
14.001	15.000	188.001	189.000
15.001	16.000	189.001	190.000
16.001	17.000	190.001	191.000
17.001	18.000	191.001	192.000
21.001	22.000	192.001	193.000
22.001	23.000	193.001	194.000
23.001	24.000	204.001	205.000
25.001	26.000	212.001	213.000
38.001	39.000	213.001	214.000
99.001	100.000	214.001	215.000
100.001	101.000	223.001	224.000
111.001	112.000	228.001	228.226
112.001	113.000	233.001	234.000
135.001	136.000	234.001	235.000
158.001	159.000	235.001	236.000
159.001	160.000	236.001	237.000
181.001	182.000	238.001	239.000
184.001	185.000	240.001	241.000

242.001 a	243.000	596.001 a	597.000
246.001	247.000	597.001	598.000
248.001	249.000	598.001	599.000
249.001	250.000	599.001	600.000
251.001	252.000	607.001	608.000
252.001	253.000	620.001	621.000
264.001	265.000	621.001	622.000
273.001	274.000	622.001	623.000
275.001	276.000	630.001	631.000
276.001	277.000	646.001	647.000
277.001	278.000	668.001	669.000
284.001	285.000	673.001	674.000
285.001	286.000	700.001	701.000
287.001	288.000	715.001	716.000
288.001	289.000	716.001	717.000
304.001	305.000	721.001	722.000
305.001	306.000	723.001	724.000
339.001	340.000	724.001	725.000
340.001	341.000	729.001	730.000
341.001	342.000	731.001	732.000
364.001	365.000	734.001	735.000
393.001	394.000	744.001	745.000
401.001	402.000	755.001	756.000
402.001	403.000	758.001	759.000
403.001	404.000	759.001	760.000
407.001	408.000	760.001	761.000
414.001	415.000	761.001	762.000
416.001	417.000	762.001	763.000
423.001	424.000	793.001	794.000
424.001	425.000	794.001	795.000
433.001	434.000	795.001	796.000
435.001	436.000	804.001	805.000
438.001	437.000	817.001	818.000
437.001	438.000	833.001	834.000
438.001	439.000	843.001	844.000
445.001	446.000	856.001	857.000
448.001	449.000	858.001	859.000
449.001	450.000	870.001	871.000
450.001	451.000	898.001	899.000
455.001	456.000	907.001	908.000
465.001	466.000	910.001	911.000
466.001	467.000	912.001	913.000
473.001	474.000	929.001	930.000
483.001	484.000	939.001	940.000
484.001	485.000	945.001	946.000
492.001	493.000	946.001	947.000
526.001	527.000	951.001	952.000
527.001	528.000	952.001	953.000
542.001	543.000	964.001	965.000
543.001	544.000	967.001	968.000
544.001	545.000	974.001	975.000
545.001	546.000	976.001	977.000
546.001	547.000	980.001	981.000
551.001	552.000	981.001	982.000
554.001	555.000	985.001	986.000
560.001	561.000	986.001	987.000
566.001	567.000		

A partir del día 27 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 19 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Huesca, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—10.254-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.
(HIFRENSA)

Amortización obligaciones hipotecarias, emisión enero 1973

Realizado el día 17 de diciembre de 1979 el sorteo correspondiente al año 1980 para la amortización de 12.426 obligaciones de la serie A y 62.130 de la serie B, emitidas por esta Sociedad según escritura de 17 de enero de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Sam-

só, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números de cada serie:

SERIE A

1.901 a	2.000	57.501 a	57.600
2.001	2.100	57.601	57.700
2.301	2.400	57.701	57.800
2.401	2.500	59.001	59.100
3.901	4.000	93.501	93.600
4.101	4.200	94.001	94.100
4.201	4.300	94.101	94.200
4.301	4.400	94.501	94.600
5.101	5.200	94.601	94.700
5.201	5.300	94.701	94.800
5.301	5.400	95.101	95.200
5.401	5.500	96.101	96.200
8.301	8.400	96.301	96.400
8.701	8.800	96.801	96.900
8.801	8.900	116.501	116.600
9.501	9.600	116.701	116.800
9.601	9.700	116.901	117.000
10.101	10.200	117.201	117.300
10.201	10.300	117.401	117.500
10.301	10.400	118.501	118.600
11.301	11.400	118.601	118.700
11.401	11.500	118.701	118.800
11.501	11.600	118.801	118.900
11.601	11.700	128.901	129.000
12.101	12.200	129.001	129.100
12.701	12.800	129.901	129.926
14.901	15.000	130.501	130.600
15.101	15.200	132.001	132.100
15.501	15.600	132.101	132.200
15.701	15.800	135.901	136.000
16.001	16.100	137.301	137.400
16.701	16.800	137.401	137.500
16.801	16.900	138.901	139.000
16.701	16.800	139.001	139.100
16.801	16.900	139.101	139.200
16.901	17.000	139.701	139.800
19.001	19.100	140.001	140.100
19.201	19.300	140.101	140.200
20.601	20.700	140.201	140.300
21.701	21.800	140.301	140.400
21.801	21.900	152.901	153.000
21.901	22.000	153.101	153.200
22.801	22.900	158.301	158.400
32.701	32.800	158.401	158.500
33.001	33.100	158.501	158.600
33.101	33.200	158.601	158.700
34.401	34.500	158.701	158.800
35.001	35.100	159.901	160.000
35.401	35.500	160.001	160.100
38.901	39.000	160.101	160.200
39.001	39.100	160.201	160.300
39.101	39.200	161.301	161.400
39.301	39.400	161.801	161.900
44.501	44.600	161.901	162.000
45.101	45.200	162.201	162.300
45.201	45.300	162.501	162.600
45.301	45.400	163.401	163.500
53.301	53.400	166.001	166.100
53.401	53.500	166.101	166.200
54.001	54.100	184.501	184.600
57.201	57.300	184.701	184.800
57.301	57.400	192.101	192.200
57.401	57.500		

SERIE B

13.001 a	14.000	360.001 a	361.000
18.001	17.000	423.001	424.000
18.001	19.000	447.001	448.000
36.001	37.000	448.001	449.000
37.001	38.000	453.001	454.000
157.001	158.000	478.001	477.000
158.001	159.000	477.001	478.000
180.001	161.000	491.001	492.000
172.001	173.000	497.001	498.000
173.001	173.130	522.001	523.000
177.001	178.000	523.001	524.000
180.001	181.000	537.001	538.000
199.001	200.000	545.001	546.000
200.001	201.000	546.001	547.000
202.001	203.000	550.001	551.000
254.001	255.000	562.001	563.000
329.001	330.000	565.001	566.000
335.001	336.000	590.001	591.000
340.001	341.000	595.001	596.000
343.001	344.000	634.001	635.000
344.001	345.000	637.001	638.000
355.001	356.000	670.001	671.000
356.001	357.000	671.001	672.000
357.001	358.000	775.001	776.000

810.001	a	811.000	909.001	a	910.000
827.001		828.000	928.001		929.000
839.001		840.000	948.001		947.000
844.001		845.000	951.001		952.000
877.001		878.000	953.001		954.000
899.001		900.000	961.001		962.000
904.001		905.000	981.001		982.000
907.001		908.000			

A partir del día 23 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 15 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 1.000 pesetas por título para la serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20-24, cuarto piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco industrial de Cataluña, Banca Mas Sardà, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 23 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—10.255-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

40.000 obligaciones, emisión 1968, «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 30 de septiembre de 1969).

Número de títulos de cada contracción: 5.000

Del 25.000	al	30.000
Del 150.001	al	155.000
Del 225.001	al	230.000
Del 270.001	al	275.000
Del 355.001	al	360.000
Del 400.001	al	405.000
Del 485.001	al	490.000
Del 585.001	al	590.000

Los títulos amortizados se reembolsarán a la par, a partir del día 1 de enero de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 29, de vencimiento 1 de julio de 1980 y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.374-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

415 obligaciones, emisión 1942, «Saltos del Alberche, S. A.» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960).

Número de títulos de cada contracción: 5

Del 596	al	600	Del 1.536	al	1.540
Del 691	al	695	Del 1.606	al	1.610
Del 961	al	965	Del 1.806	al	1.810
Del 1.076	al	1.080	Del 2.031	al	2.035
Del 1.416	al	1.420	Del 2.066	al	2.070

Del 2.156	al	2.160	Del 10.776	al	10.780
Del 2.356	al	2.360	Del 11.106	al	11.110
Del 2.426	al	2.430	Del 11.261	al	11.265
Del 2.496	al	2.500	Del 11.456	al	11.460
Del 2.598	al	2.600	Del 11.781	al	11.785
Del 3.066	al	3.070	Del 11.996	al	12.000
Del 3.126	al	3.130	Del 12.011	al	12.015
Del 3.166	al	3.170	Del 12.201	al	12.205
Del 3.206	al	3.210	Del 12.211	al	12.215
Del 3.341	al	3.345	Del 12.341	al	12.345
Del 3.366	al	3.370	Del 12.538	al	12.540
Del 3.591	al	3.595	Del 13.006	al	13.010
Del 3.676	al	3.680	Del 13.388	al	13.390
Del 3.951	al	3.955	Del 13.641	al	13.645
Del 4.251	al	4.255	Del 13.881	al	13.885
Del 4.481	al	4.485	Del 14.078	al	14.080
Del 4.861	al	4.865	Del 14.186	al	14.190
Del 5.786	al	5.790	Del 14.196	al	14.200
Del 6.191	al	6.195	Del 14.396	al	14.400
Del 6.498	al	6.500	Del 14.741	al	14.745
Del 6.816	al	6.820	Del 14.896	al	14.900
Del 7.051	al	7.055	Del 14.931	al	14.935
Del 7.101	al	7.105	Del 15.198	al	15.200
Del 7.226	al	7.230	Del 15.536	al	15.540
Del 7.281	al	7.285	Del 15.746	al	15.750
Del 7.396	al	7.400	Del 15.776	al	15.780
Del 8.266	al	8.270	Del 16.001	al	16.005
Del 8.521	al	8.525	Del 16.166	al	16.170
Del 8.581	al	8.585	Del 16.201	al	16.205
Del 8.881	al	8.885	Del 16.361	al	16.365
Del 9.221	al	9.225	Del 16.461	al	16.465
Del 9.391	al	9.395	Del 17.056	al	17.060
Del 9.566	al	9.570	Del 17.471	al	17.475
Del 9.716	al	9.720	Del 17.526	al	17.530
Del 10.521	al	10.525	Del 17.551	al	17.555
Del 10.541	al	10.545	Del 17.606	al	17.610
Del 10.651	al	10.655			

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 498,50 pesetas por título, a partir del día 1 de enero de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 77, vencimiento 1 de julio de 1980 y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.375-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

«Unión Eléctrica, S. A.», hace público que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Mil trescientas noventa y cinco obligaciones, emisión 1950, «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960).

Numeración

301	al	310	10	títulos
451	al	460	10	títulos
2.051	al	2.060	10	títulos
2.831	al	2.840	10	títulos
3.461	al	3.470	10	títulos
3.531	al	3.540	10	títulos
3.931	al	3.940	10	títulos
5.141	al	5.150	10	títulos
6.771	al	6.780	10	títulos
6.841	al	6.850	10	títulos
7.091	al	7.100	10	títulos
7.781	al	7.790	10	títulos
8.231	al	8.240	10	títulos
9.841	al	9.850	10	títulos
10.421	al	10.430	10	títulos
12.751	al	12.760	10	títulos
14.801	al	14.810	10	títulos
14.981	al	14.990	10	títulos
16.361	al	16.370	10	títulos
17.691	al	17.700	10	títulos
18.091	al	18.010	10	títulos
18.141	al	18.150	10	títulos
18.541	al	18.550	10	títulos
18.981	al	18.990	10	títulos
19.981	al	19.990	10	títulos

21.471	al	21.480	10	títulos
21.951	al	21.960	10	títulos
24.061	al	24.070	10	títulos
24.201	al	24.210	10	títulos
24.471	al	24.480	10	títulos
21.951	al	24.960	10	títulos
25.391	al	25.400	10	títulos
25.441	al	25.450	10	títulos
25.741	al	25.750	10	títulos
26.461	al	26.470	10	títulos
26.791	al	26.800	10	títulos
27.881	al	26.890	10	títulos
26.901	al	26.910	10	títulos
23.881	al	28.890	10	títulos
29.161	al	29.167	7	títulos
29.671	al	29.680	10	títulos
29.781	al	29.790	10	títulos
30.511	al	30.520	10	títulos
30.841	al	30.850	10	títulos
31.611	al	31.620	10	títulos
31.961	al	31.970	10	títulos
32.011	al	32.020	10	títulos
32.551	al	32.560	10	títulos
32.741	al	32.750	10	títulos
33.391	al	33.400	10	títulos
34.571	al	34.580	10	títulos
34.791	al	34.800	10	títulos
35.341	al	35.350	10	títulos
36.211	al	36.220	10	títulos
38.151	al	38.160	10	títulos
38.841	al	38.850	10	títulos
39.001	al	39.010	10	títulos
40.371	al	40.380	10	títulos
41.431	al	41.440	10	títulos
42.351	al	42.360	10	títulos
42.561	al	42.570	10	títulos
42.961	al	42.970	10	títulos
44.351	al	44.360	10	títulos
44.481	al	44.490	10	títulos
45.501	al	45.510	10	títulos
45.861	al	45.870	10	títulos
45.871	al	45.880	10	títulos
46.311	al	46.320	10	títulos
46.571	al	46.580	10	títulos
49.511	al	49.520	10	títulos
49.871	al	49.880	10	títulos
51.791	al	51.800	10	títulos
52.091	al	52.100	10	títulos
53.461	al	53.470	10	títulos
54.371	al	54.380	10	títulos
57.751	al	57.760	10	títulos
57.971	al	57.980	10	títulos
57.991	al	58.000	10	títulos
58.001	al	58.010	10	títulos
58.361	al	58.370	10	títulos
58.341	al	59.350	10	títulos
60.451	al	60.460	10	títulos
61.011	al	61.020	10	títulos
61.211	al	61.220	10	títulos
61.731	al	61.740	10	títulos
62.521	al	62.530	10	títulos
63.011	al	63.020	10	títulos
64.571	al	64.580	10	títulos
65.141	al	65.150	10	títulos
65.291	al	65.300	10	títulos
65.801	al	65.810	10	títulos
66.961	al	66.970	10	títulos
67.461	al	67.470	10	títulos
67.581	al	67.590	10	títulos
68.951	al	68.960	10	títulos
69.651	al	69.660	10	títulos
69.741	al	69.750	10	títulos
70.961	al	70.970	10	títulos
71.291	al	71.300	10	títulos
72.821	al	72.830	10	títulos
72.901	al	72.910	10	títulos
72.911	al	72.920	10	títulos
73.711	al	73.720	10	títulos
73.931	al	73.940	10	títulos
74.651	al	74.660	10	títulos
75.191	al	75.200	10	títulos
75.581	al	75.590	10	títulos
75.661	al	75.670	10	títulos
78.081	al	78.090	10	títulos
78.501	al	78.510	10	títulos
78.651	al	78.660	10	títulos
78.801	al	78.810	10	títulos
81.551	al	81.560	10	títulos
84.201	al	84.210	10	títulos
84.261	al	84.270	10	títulos
84.591	al	84.600	10	títulos
84.871	al	84.880	10	títulos
84.901	al	84.910	10	títulos
85.991	al	86.000	10	títulos
86.131	al	86.140	10	títulos

86.473 al 86.480	8 títulos
87.071 al 87.080	10 títulos
87.761 al 87.770	10 títulos
88.121 al 88.130	10 títulos
88.261 al 88.270	10 títulos
88.351 al 88.360	10 títulos
88.631 al 88.640	10 títulos
88.971 al 88.980	10 títulos
89.681 al 89.690	10 títulos
89.711 al 89.720	10 títulos
89.721 al 89.730	10 títulos
90.441 al 90.450	10 títulos
92.301 al 92.310	10 títulos
93.241 al 93.250	10 títulos
93.361 al 93.370	10 títulos
95.451 al 95.460	10 títulos
96.801 al 96.810	10 títulos
97.861 al 97.870	10 títulos
98.401 al 98.410	10 títulos
99.751 al 99.760	10 títulos

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 497 pesetas por título, a partir del día 31 de mes en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 61, vencimiento 30 de junio de 1980, y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.376-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

«Unión Eléctrica, S. A.», hace público que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero el día 11 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Mil trescientas dieciséis obligaciones, emisión 1951, «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1980).

Numeración

1.001 al 1.010	10 títulos
1.781 al 1.790	10 títulos
3.091 al 3.100	10 títulos
3.201 al 3.210	10 títulos
3.841 al 3.850	10 títulos
4.191 al 4.200	10 títulos
4.771 al 4.780	10 títulos
4.931 al 4.940	10 títulos
5.101 al 5.110	10 títulos
5.741 al 5.750	10 títulos
5.771 al 5.780	10 títulos
6.191 al 6.200	10 títulos
7.111 al 7.120	10 títulos
9.961 al 9.970	10 títulos
10.651 al 10.660	10 títulos
11.081 al 11.090	10 títulos
11.381 al 11.390	10 títulos
11.451 al 11.460	10 títulos
11.771 al 11.780	10 títulos
11.851 al 11.860	10 títulos
12.221 al 12.230	10 títulos
12.761 al 12.770	10 títulos
12.791 al 12.800	10 títulos
12.881 al 12.890	10 títulos
13.551 al 13.560	10 títulos
13.621 al 13.630	10 títulos
14.941 al 14.950	10 títulos
15.361 al 15.370	10 títulos
16.651 al 16.660	10 títulos
17.561 al 17.570	10 títulos
18.871 al 18.880	10 títulos
19.141 al 19.150	10 títulos
19.351 al 19.360	10 títulos
19.511 al 19.520	10 títulos
19.881 al 19.890	10 títulos
20.601 al 20.610	10 títulos
21.281 al 21.290	10 títulos
21.931 al 21.940	10 títulos
23.191 al 23.200	10 títulos
23.421 al 23.430	10 títulos
24.301 al 24.310	10 títulos
24.341 al 24.350	10 títulos

24.411 al 24.420	10 títulos
24.891 al 24.900	10 títulos
25.731 al 25.740	10 títulos
30.341 al 30.350	10 títulos
31.191 al 31.200	10 títulos
33.031 al 33.040	10 títulos
33.631 al 33.640	10 títulos
34.561 al 34.570	10 títulos
38.901 al 38.910	10 títulos
40.321 al 40.330	10 títulos
40.881 al 40.890	10 títulos
41.241 al 41.248	8 títulos
41.751 al 41.760	10 títulos
42.841 al 42.850	10 títulos
42.861 al 42.870	10 títulos
43.181 al 43.190	10 títulos
43.221 al 43.230	10 títulos
43.861 al 43.870	10 títulos
45.761 al 45.770	10 títulos
46.131 al 46.140	10 títulos
46.341 al 46.350	10 títulos
49.201 al 49.210	10 títulos
49.901 al 49.910	10 títulos
50.741 al 50.750	10 títulos
50.861 al 50.870	10 títulos
51.301 al 50.310	10 títulos
52.411 al 50.420	10 títulos
53.271 al 53.280	10 títulos
54.211 al 54.220	10 títulos
54.531 al 54.540	10 títulos
55.581 al 55.590	10 títulos
55.621 al 55.630	10 títulos
55.641 al 55.650	10 títulos
56.751 al 56.760	10 títulos
59.351 al 59.360	10 títulos
62.221 al 62.230	10 títulos
62.301 al 62.310	10 títulos
62.561 al 62.570	10 títulos
62.751 al 62.760	10 títulos
63.381 al 63.390	10 títulos
63.951 al 63.960	10 títulos
65.381 al 65.390	10 títulos
66.511 al 66.520	10 títulos
66.711 al 66.720	10 títulos
68.031 al 68.040	10 títulos
68.251 al 68.260	10 títulos
71.041 al 71.050	10 títulos
71.271 al 71.280	10 títulos
71.941 al 71.950	10 títulos
72.631 al 72.640	10 títulos
72.881 al 72.890	10 títulos
75.221 al 75.230	10 títulos
75.241 al 75.250	10 títulos
75.961 al 75.970	10 títulos
76.451 al 76.460	10 títulos
76.811 al 76.820	10 títulos
77.161 al 77.170	10 títulos
77.291 al 77.300	10 títulos
77.301 al 77.310	10 títulos
77.851 al 77.860	10 títulos
77.901 al 77.910	10 títulos
79.241 al 79.250	10 títulos
79.871 al 79.880	10 títulos
79.961 al 79.970	10 títulos
82.971 al 82.980	10 títulos
83.391 al 83.400	10 títulos
83.671 al 83.680	10 títulos
83.811 al 83.820	10 títulos
84.041 al 84.050	10 títulos
84.941 al 84.950	10 títulos
85.051 al 85.060	10 títulos
85.811 al 85.820	10 títulos
87.731 al 87.740	10 títulos
88.571 al 88.580	10 títulos
89.281 al 89.290	10 títulos
89.771 al 89.780	10 títulos
90.261 al 90.270	10 títulos
91.541 al 91.550	10 títulos
91.671 al 91.680	10 títulos
91.941 al 91.950	10 títulos
93.711 al 93.720	10 títulos
95.121 al 95.130	10 títulos
95.291 al 95.300	10 títulos
95.491 al 95.500	10 títulos
95.521 al 95.530	10 títulos
96.351 al 96.360	10 títulos
96.651 al 96.660	10 títulos
98.331 al 98.340	10 títulos
98.651 al 98.660	10 títulos
99.081 al 99.090	10 títulos

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 495,50 pesetas por título, a partir del día 31 de diciembre de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 59, vencimiento 30 de junio de 1980, y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.377-9.

EXPLORACION MINERA INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 22 de enero de 1980, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Asuntos varios.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—7.380-8.

BARREIROS ORENSE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 15 de enero de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del siguiente día 16, en segunda convocatoria, en sus oficinas del domicilio social en Orense (Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas), para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Cambio de denominación social.
- 3.º Reestructuración del sector de forja.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.235-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S. A.

(SECOINSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 15 de enero de 1980, a las diecisiete horas, en su domicilio social (avenida de Brasil, número 5, segunda planta, Madrid), en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediese, a fin de adoptar acuerdos sobre reducción y ampliación de capital social.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.273-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES

«ENERO 1975, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Enero 1975, interior», que el próximo día 17 de enero vence el cupón número 10, cuyo importe se hará efectivo

por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, número 27, Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general.—4.624-D.

HOTEL GOLF COSTA BRAVA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, Hotel Golf Costa Brava, urbanización Club Costa Brava, Santa Cristina de Aro (Gerona), el día 18 de enero próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 1979 y nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de arrendamiento del hotel.
- 2.º Propuesta de enajenación de la cartera de valores.

Santa Cristina de Aro (Gerona), 4 de diciembre de 1979. — El Presidente del Consejo, Claude Burrus.—10.246-C.

MACY, S. A.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Macy, S. A.», el día 10 de septiembre de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	14.000.000
Accionistas	175.000
Resultados ejercicios	13.000
Total Activo	14.188.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Cuenta actualización valor, Ley 44/1978	13.688.000
Total Pasivo	14.188.000

Barcelona, 18 de septiembre de 1979.—Jorge María Vallés Tuset, Administrador. 10.244-C.

CALIU, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad mercantil «Calíu, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Nápoles, 258-260, entresuelo 1.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 2.383, libro 1.772, sección 2.ª, folio número 1, hoja 24.799, inscripción 1.ª, que se celebró el día 8 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad, en aras a acogerse a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y liquidación de esta Compañía, con sujeción al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	4.325.000
Gastos constitución y ampliación Sociedad	150.000
Total Activo	4.475.000
Pasivo:	
Capital	2.150.000
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	3.325.000
Total Pasivo	4.475.000

Asimismo, y por igual unanimidad, se acordó adjudicar a los socios la totalidad de los bienes que componen el activo de la Sociedad, en contraprestación al valor de sus acciones.

Todo ello fue protocolizado mediante escritura autorizada el día 21 de septiembre de 1979 por el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz.

Barcelona, 22 de noviembre de 1979.—El Administrador, José Luis Romani Sopena.—7.311-4.

TECNICOS EN DECORACION Y HOSTELERIA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para someter a su ratificación los acuerdos tomados en sesión de dicho Consejo el pasado día 14 de diciembre, que se celebrará en el domicilio social en Valencia, calle Salamanca, número 33, bajo, el próximo día 14 de enero, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuese necesario el siguiente día, 15 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, la que se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de autorizar la presentación de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 18 de diciembre de 1979.—Ramón Gomis Bernal, Secretario del Consejo de Administración.—7.387-13.

PROMOTORA SANFAUSTO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad mercantil «Promotora Sanfausto, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Nápoles, 258-260, entresuelo, 1.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 2.512, libro 1.898, sección 2.ª, folio 73, hoja número 25.586, inscripción 1.ª, que se celebró el día 8 de septiembre de 1979, con la asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad, en aras a acogerse a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y liquidación de esta Compañía, con sujeción al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	24.000.000
Gastos constitución Sociedad	200.000
Disponibles	81.000
Gastos varios	9.000
Total Activo	24.290.000
Pasivo:	
Capital	2.580.000
Actualización valores de Activo, Orden 12-6-1979	21.710.000
Total Pasivo	24.290.000

Asimismo, y por igual unanimidad, se acordó adjudicar a los socios la totalidad de los bienes que componen el activo de la Sociedad, en contraprestación al valor de sus acciones.

Todo ello fue protocolizado mediante escritura autorizada el día 21 de septiembre de 1979 por el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz.

Barcelona, 22 de noviembre de 1979.—El Administrador, Carmen Romani Sopena.—7.310-4.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas

Suscripción anual:

España 5 100,00 ptas
España Aviación 5 600,00 ptas
Extranjero 8 500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de giorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).